



Colón, Entre Ríos, 10 de junio de 2026.-

**A LOS MIEMBROS DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE COLÓN, ENTRE RÍOS**

Me dirijo a ustedes en mi carácter de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, y con motivo de las actuaciones ya iniciadas ante vuestro excelentísimo cuerpo en enero del presente año, como consecuencia del siniestro vial sufrido en el mes de diciembre del año 2025.

Habiéndose oportunamente presentado toda la documentación pertinente que diera cuenta de lo ya relatado que es de público conocimiento, y ampliado en la segunda presentación a requerimiento de ustedes, se informó en aquel momento que cuando estuviera confirmado, se acompañarían los comprobantes pertinentes para acreditar la cobertura del Instituto Autárquico Provincial del Seguro, en virtud de la cobertura que se constaba sobre el vehículo en cuestión.

En el día de ayer, hemos recibido confirmación del depósito de parte del IAPSER a las arcas Municipales, de la suma de **PESOS VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$29.047.500,00)**, como indemnización por el daño y pérdida total sufrido en el vehículo en que nos trasladábamos.

De esta manera, adjunto a la presente, el comprobante de transferencia electrónica remitido por la Empresa, y el comprobante local del depósito recibido en la Cuenta Municipal correspondiente.

De esta manera, se ratifica lo ya expresado que no sólo el vehículo utilizado contaba con la cobertura pertinente, sino que la fatalidad sucedida por las inclemencias climáticas, no le implicarían al Municipio costo alguno.

Lic. Inés Luis Muñoz
Presidente Municipal
Municipalidad de Colón E.R.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Precisamente por esta razón y finalmente, informo que el dinero recibido será utilizado como corresponde, para la adquisición de un rodado de similares características al anterior.

Siendo esto todo lo que tengo para informar, aprovecho la oportunidad para saludarlos atentamente.-



~~Lic. José Luis Walsor~~
Presidente Municipal
Mun. de Colón E.R.

MUNICIPALIDAD DE COLON

CUIT: 030999220475

EXENTO

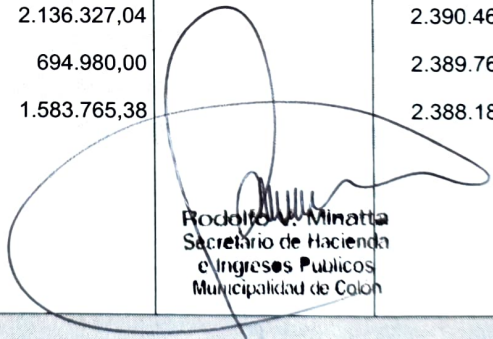
SUCURSAL: 15 - COLON

 Cuenta: **2480-8**

Periodo: 08/06/26 a 08/06/26 Hoja: 3/4

CBU: 386001570100000248089

FECHA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
08/06/26	PAGOS LINK NRO.0806460615	52.333,31		2.373.304.022,85
	349 0000000000000008080			
08/06/26	PAGOS LINK NRO.0806460628	35.114,42		2.373.268.908,43
	349 0000000000000008080			
08/06/26	TR. PAGO PROV. DATANET NRO.0008837650		29.047.500,00	2.402.316.408,43
	INSTITUTO AUTARQUICO PROV 30500055509			
08/06/26	COM CONVENIO RECAUDACION NRO.0000000258	7.463,12		2.402.308.945,31
08/06/26	COM CONV RECA BOT PAGO NRO.0000000831	736,58		2.402.308.208,73
08/06/26	ACR RECAUDACION SAM NRO.0000000691		3.468.273,48	2.405.776.482,21
08/06/26	ACR RECAU.BOTON PAGO SIMP NRO.0000001008		64.050,86	2.405.840.533,07
08/06/26	CR TRANSF DEBIN NRO.0806685358		49.190,00	2.405.889.723,07
	VAR-ESTEFANIA IVANA DIBIA 27344932536			
08/06/26	DEBITO TRANSF DE FONDOS NRO.0806471356	427.640,64		2.405.462.082,43
	FAC-SORDI CARINA GISE 27333494960			
08/06/26	DEBITO TRANSF DE FONDOS NRO.0806465737	103.463,20		2.405.358.619,23
	FAC-BERNA MARIA ALEJAN 27266109569			
08/06/26	DEBITO TRANSF DE FONDOS NRO.0806465740	400.000,00		2.404.958.619,23
	FAC-CALDAS MARISA LOR 27233627491			
08/06/26	TRANSFERENCIA FONDOS CA NRO.0806592111		26.342,26	2.404.984.961,49
	VAR-ZANINI/NICOLAS 20356986386			
08/06/26	DEBITO TRANSF DE FONDOS NRO.0806411857	1.883.418,19		2.403.101.543,30
	FAC-GARNIER RICARDO JO 20223770887			
08/06/26	DEBITO TRANSF DE FONDOS NRO.0806466033	578.565,06		2.402.522.978,24
	FAC-LONGO DANIEL OMAR 20241492436			
08/06/26	DEBITO TRANSF DE FONDOS NRO.0806466037	1.186.533,56		2.401.336.444,68
	FAC-SOTELO ANIBAL RAUL 30708845732			
08/06/26	DEBITO TRANSF DE FONDOS NRO.0806411867	2.748.260,72		2.398.588.183,96
	FAC-VILLON JAVIER ALEJ 20261016991			
08/06/26	DEBITO TRANSF DE FONDOS NRO.0806411874	896.578,87		2.397.691.605,09
	FAC-MOYANO HORACIO OSC 20110400455			
08/06/26	DEBITO TRANSF DE FONDOS NRO.0806411877	915.921,82		2.396.775.683,27
	FAC-SERVICIOS SOC ORBE 33633135709			
08/06/26	DEBITO TRANSF DE FONDOS NRO.0806411882	4.176.282,58		2.392.599.400,69
	FAC-SIRI AXEL EDUARDO 20356987730			
08/06/26	DEBITO TRANSF DE FONDOS NRO.0806435890	2.136.327,04		2.390.463.073,65
	FAC-GONZALEZ BRIAN EM 20370812900			
08/06/26	DEBITO TRANSF DE FONDOS NRO.0806435893	694.980,00		2.389.768.093,65
	FAC-VALLORY LORENA ALE 27293988167			
08/06/26	DEBITO TRANSF DE FONDOS NRO.0806411888	1.583.765,38		2.388.184.328,27
	FAC-ASOC.BOMBEROS VOLU 30612029918			
SUBTOTAL:				2.388.184.328,27



Rodolfo V. Minatta
Secretario de Hacienda
e Ingresos Públicos
Municipalidad de Colon

Cuando el titular de la cuenta fuera "Consumidor Final", "I.V.A. No Responsable", "I.V.A. Exento" o "Monotributista", el monto del I.V.A. discriminado en el presente resumen no puede computarse como crédito fiscal. Solicitamos manifestar al Banco su conformidad por escrito respecto de los movimientos y saldo registrados en su cuenta en las condiciones previstas en el punto 1.5.2.3 de la Reglamentación de la Cuenta Corriente según lo normado por la Comunicación "A" 5022 BCRA, complementarias y/o modificatorias. Se presumirá su conformidad, si dentro de los 60 días corridos de vencido el respectivo periodo no se ha presentado en el Banco la formulación de un reclamo.

Se procederá al cierre de la caja de ahorros y/o de la cuenta sueldo /de la seguridad social y/o cuenta corriente especial para personas jurídicas en caso de no haber registrado movimientos -depósitos o extracciones realizados por ellos titular/es- o no registrar saldo, en ambos casos por 730 días corridos. El saldo existente se trasladará a una cuenta de saldos inmovilizados y dichos fondos estarán alcanzados por una comisión mensual según tarifario vigente, hasta la concurrencia del saldo. Usted puede solicitar la "Caja de ahorros" en pesos con las prestaciones previstas en el punto 1.8. de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales", las cuales serán gratuitas. Usted puede consultar el "Regimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos y características de los productos y servicios financieros ingresando a <http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Regimen.de.transparencia.asp>.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 6.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 6.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

El saldo financiado en la cuenta corriente posee cobertura de acuerdo a la póliza emitida por la Compañía aseguradora seleccionada, que ampara el riesgo de muerte o incapacidad total y permanente por enfermedad o accidente del titular, en la medida que haya sido contratada. Alícuota mensual: 0,2%. De conformidad a lo establecido en la Normativa de Protección de Usuarios de Servicios Financieros emitida por el BCRA, los saldos deudores de los clientes alcanzados por la normativa citada tendrán cobertura por fallecimiento e incapacidad total y permanente en virtud de una póliza contratada por Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. a su exclusivo cargo, no percibiendo de los usuarios comisión o cargo alguno por la misma. Los porcentajes indicados no incluyen el impuesto de sellos, el cual deberá abonarse conjuntamente con el premio

